

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007 No. 139-07**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de noviembre del año 2007, a las 17H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretaria la señora Maribel Gutiérrez Burbano, Prosecretaria de la Institución.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del 2007.
2. Conocimiento y aprobación en Primera Instancia la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008.
3. Conocimiento y aprobación de la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2007.
4. Informes de las Comisiones Permanentes.
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna.

### ***SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2008.***

POR SECRETARIA se da lectura al Oficio 069 DF del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien remite adjunto la Pro forma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008.

EL SEÑOR ALCALDE pone en consideración y sugiere que se remita a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que emitan un informe amplio y detallado.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta primero que la pro forma presupuestaria esta extemporánea la misma que se debió entregar hasta el 31 de octubre del 2007, segundo que para la discusión de este proyecto debe estar presente el Director Financiero y tercero que no se ha podido analizar

porque recién hoy en la mañana le han entregado el documento por lo tanto mociona que no se trate este punto y se deje para la próxima sesión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ se acoge al comentario de la señora Concejala Gloria Lugo, apoya la moción y pide que se deje pendiente este punto.

EL SEÑOR JORGE TAPUY expresa que lo que opinan los compañeros Concejales tienen razón pero también explica que para eso está la Comisión, por lo que mociona que se apruebe en primera y pase a la Comisión de Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS dice que es cierto que la pro forma presupuestaria del año 2008 debe ser aprobada hasta el 10 de diciembre del 2007, que además no se ha tenido tiempo para leer, pero la Comisión se ha propuesto trabajar la próxima semana con todos las áreas para analizar conjuntamente las prioridades en el presupuesto y también solicita que se apruebe en primera y se envíe a la Comisión de Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que en la Ordenanza Presupuestaria en la parte correspondiente al Programa de Obras Públicas es donde abarca más presupuesto y no hay un cronograma de trabajo.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que existen dos propuestas por lo tanto solicita se proceda a tomar votación.

POR SECRETARÍA se procede con lo solicitado:

- *Concejala Elsi Andy Tapuy, a favor de la moción del señor Concejal Jorge Tapuy*
- *Concejal. Néstor Arias Zúñiga, a favor de la moción del señor Concejal Jorge Tapuy*
- *Concejala Marisol Jaramillo Zabala, a favor de la moción del señor Concejal Jorge Tapuy*
- *Concejala Gloria Lugo López proponente de la primera moción*
- *Concejal Carlos Ruiz Rivadeneyra a favor de la moción de la señora Concejala Gloria Lugo*
- *Concejal Jorge Tapuy Shiguango proponente de la segunda moción.*
- *Concejal Samuel Shiguango Andi a favor de la moción del Concejal Jorge Tapuy*

POR SECRETARIA se da el resultado de la votación: dos votos a favor de la de la moción de la señora Concejala Gloria Lugo y cinco votos a favor de la moción del señor Concejal Jorge Tapuy.

En consecuencia el Concejo por cinco votos a favor y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 069 DF del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien remite adjunto la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008; que, el artículo

63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual ejercerá la facultad legislativa a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad; que, es obligación de la entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales propiciando en forma oportuna, adecuada y racional la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; y en uso de las facultades conferidas en los artículos 63 numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley,

**RESUELVE:** Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008, y previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia, remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

**TERCERO:** *CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.*

POR SECRETARIA se da lectura al Oficio 069 DF del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien remite adjunto la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2007.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que corresponde a recursos adicionales que han ingresado y sugiere que estos recursos pase a la partida presupuestaria de las fiestas, con la finalidad de cubrir varios gastos pendientes por este motivo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que ya se aprobó en la reforma anterior incluir una cierta cantidad en la partida de fiestas, y otra vez se va aportar con más es decir que el presupuesto previsto ascendió a más.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY propone que se apruebe en primera instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ dice que no esta de acuerdo que se apruebe porque no existe un desglose.

EL SEÑOR ALCALDE informa que siempre después de las fiestas se realiza un informe de los gastos realizados y que oportunamente se pondrá a conocimiento del Concejo.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 069 DF del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien remite adjunto la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; que, en Sesiones Ordinarias del 9 de noviembre y 7 de diciembre del 2006, se aprobó en primera y segunda instancia, la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2007; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

**RESUELVE:** Aprobar en Primera Instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2007.

**CUARTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:**

1. POR SECRETARIA se da lectura al Informe No.049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en la cual se han tratado los siguientes puntos:
  - 1.1 Resolución de Concejo 1044 del 9 de mayo del 2007, referente al oficio sin número del 22 de abril del 2007, suscrito por los señores Leonidas Albán y Juan Cerda, Presidente y Secretario del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de su sede en la parroquia Ahuano.

El Concejo unánimemente, y,

**CONSIDERANDO:** El informe No.049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1044 del 9 de mayo del 2007,

referente al oficio suscrito por los señores Leonidas Albán y Juan Cerda, Presidente y Secretario del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de su sede en la parroquia Ahuano.

**RESUELVE:** 1) Autorizar mediante comodato, la adjudicación de un área de terreno en la parroquia Ahuano, a favor del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, para la construcción de su sede.

2) Encargar a la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros coordine la ubicación y el área necesaria para la entrega.

1.2 Oficio 262-JZN del 19 de junio del 2007, ingresado con guía externa 2953, por el doctor Edwin Manosalvas, Jefe Zonal del CONSEP en el Nororiente Encargado, quien solicita la donación de un terreno urbano de 600 metros cuadrados, para la construcción de las oficinas, bodegas y garaje del CONSEP.

El Concejo en forma unánime, y,

**CONSIDERANDO:** El informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en el cual se ha tratado sobre el Oficio 262-JZN del 19 de junio del 2007, suscrito por el doctor Edwin Manosalvas, Jefe Zonal del CONSEP en el Nororiente, Encargado, quien solicita la donación de un terreno urbano de 600 metros cuadrados, para la construcción de las oficinas, bodegas y garaje del CONSEP.

**RESUELVE:** Negar el pedido de adjudicación de un área de terreno a favor del CONSEP, por cuanto no se ha presentado el proyecto de construcción y la certificación presupuestaria correspondiente para la ejecución de la obra, y por no existir la disponibilidad de terrenos municipales que permitan atender estos requerimientos.

1.3 Resolución de Concejo 1072 del 8 de agosto del 2007, referente al oficio 074-CTAHA del 3 de agosto del 2007, suscrito por el señor profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien emite el correspondiente informe en relación a la Resolución 1051 del 10 de junio del 2007, mediante la cual el concejo propone se reforme la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas en el Cementerio Municipal del Cantón Tena.

El Concejo en forma unánime, y,

**CONSIDERANDO:** El informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del

2007, en el cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1072 del 8 de agosto del 2007, referente al oficio 074-CTAHA del 3 de agosto del 2007, suscrito por el señor profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal; que, dicho funcionario mediante el referido documento emite el correspondiente informe en relación a la Resolución 1051 del 10 de junio del 2007, a través de la cual el Concejo propuso la reforma a la Ordenanza Reformativa de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas en el Cementerio Municipal del Cantón Tena.

**RESUELVE:** Ratificar el procedimiento y la facultad que tiene el Concejo para autorizar la adjudicación de las áreas solicitadas en venta en el Cementerio Municipal para la construcción de mausoleos familiares, en concordancia a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la correspondiente Ordenanza; y establecer que a partir de la presente fecha, las áreas en venta deberán tener una superficie máxima de 2.50m. x 2.50m., y su costo estará determinado previa la actualización permanente del valor de la tierra. Se encarga de su cumplimiento a la Dirección de Planificación, Jefatura de Avalúos y Catastros y la Comisaría Municipal.

1.4 Resolución de Concejo 1076 del 8 de agosto del 2007, referente al memorando 284 DP del 18 de julio del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que una vez realizado el replanteo respectivo se determina que el lote 3, de la manzana 3, propiedad del señor Lorenzo Sarango, ubicado en la Lotización Asociación de Profesores de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, se encuentra afectado en su totalidad por el cruce de la tubería de agua potable, siendo procedente su reubicación.

El Concejo unánimemente, y,

**CONSIDERANDO:** El informe 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en el cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1076 del 8 de agosto del 2007, referente al memorando 284 DP del 18 de julio del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que una vez realizado el replanteo respectivo se determina que el lote 3, de la manzana 3, propiedad del señor Lorenzo Sarango, ubicado en la Lotización Asociación de Profesores de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, se encuentra afectado en su totalidad por el cruce de la tubería de agua potable, siendo procedente su reubicación.

**RESUELVE:** Autorizar a la Jefatura de Avalúos y Catastros proceda a realizar los trámites respectivos a fin de considerar la reubicación del área afectada, una vez que se apruebe el correspondiente proyecto de Lotización Municipal.

- 1.5 Resolución de Concejo 1147 del 15 de octubre del 2007, referente al Informe Jurídico 53-AJ-GMT-2007, del 18 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio sobre la aplicación de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, en el trámite de aprobación de las lotizaciones San Salvador y Los Cedros.

El Concejo de manera unánime, y,

**CONSIDERANDO:** El Informe No. 049 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 27 de noviembre del 2007, en el cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1147 del 15 de octubre del 2007, referente al Informe Jurídico 53-AJ-GMT-2007, del 18 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio sobre la aplicación de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y Parroquias, en el trámite de aprobación de las lotizaciones San Salvador y Los Cedros; que, el Concejo Municipal a través de la Resolución 1102 del 29 de agosto del 2007, resolvió enviar al señor Procurador Síndico Municipal los oficios 190 y 211 GMT DP del 16 y 28 de agosto del 2007, en su orden, suscritos por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, mediante los cuales se remite para aprobación por parte del Concejo, los proyectos de lotización Los Cedros y San Salvador, a fin de que proceda a su análisis jurídico e informe; que, mediante este mismo acto decisorio el Concejo solicita a la Procuraduría Síndica se eleve a consulta al señor Procurador General del Estado, tendiente a establecer si el proceso de legalización de las antes señaladas lotizaciones que iniciaron sus trámites en el año 2004 y 2005, respectivamente, se rigen por la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales expedida el 20 de septiembre de 1996 que se encontraba en vigencia en esos años, o por la actual Ordenanza Reformatoria, aprobada el 13 de junio del 2006; que, la Procuraduría General del Estado mediante oficio 005013 del 5 de octubre del 2007, ante la consulta formulada por la Entidad Edilicia, se pronuncia en lo principal, que el hecho de haberse presentado una solicitud de aprobación de una lotización, no significa el otorgamiento del

**correspondiente permiso de aprobación, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo regulado por las ordenanzas en vigencia,**

**RESUELVE: 1) Aprobar el Proyecto de Lotización San Salvador, ubicada en la vía Tena – Muyuna, Margen Derecho, el mismo que es procedente por estar ubicada en el área rural en función de la facultad dada a la Municipalidad por la Ley Orgánica de Régimen Municipal.**

**2) Establecer que el Proyecto de Lotización Los Cedros, por encontrarse dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Tena, deberá cumplir con los requisitos y trámites correspondientes en la Dirección de Planificación, conforme lo determina la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.**

2) Informe 050 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 29 de noviembre del 2007, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

2.1 Sobre el memorando 524 DA del 22 de noviembre del 2007, suscrito por los señores Prof. Kléver Ron, Director Administrativo, Eco. Luis Cobos, Director Financiero, Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos, Ing. Oscar Manosalvas, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena – Encargado y Dr. Néstor Arias, Presidente de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, integrantes del Comité de Recursos Humanos, quienes remiten adjunto el estudio y análisis del Proyecto de la Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, con la finalidad de que se proceda con el trámite respectivo, y que, la Comisión Permanente de Administración y Finanzas sugiere al Concejo, aprobar el estudio y análisis del Proyecto de Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, con algunas modificaciones.

EL CONCEJAL NÉSTOR ARIAS informa que este es el trabajo de hace mucho tiempo y que tantas dificultades ha traído, especialmente a la Comisión, pero se ha podido superar esta situación y desde que se remitió el documento presentado por la AME, hemos realizado varias reuniones de trabajo con todas la dependencias municipales, en donde se ha analizado muy detalladamente cada uno de los puestos. El informe que se está revisando es analizado en base al trabajo de la Comisión de Recursos Humanos. Además, manifiesta que existe un documento presentado por Jurídico sobre el proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se lea este documento, con la finalidad de que se unifique el informe de la Comisión y el Proyecto de Ordenanza.



POR SECRETARÍA se procede a dar lectura al memorando 476-2007-AJ del 27 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal Encargado, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que es cierto que este informe es un trabajo de la Comisión, dice que este trabajo tiene que ser socializado, obviamente que este proyecto debe elevarse a Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE dice que este proyecto esta consensuado con los todos los miembros de la Asociación y sugiere que se apruebe en primera y pase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe 050 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 29 de noviembre del 2007, en la cual se ha tratado sobre el memorando 524 DA del 22 de noviembre del 2007, suscrito por los señores Prof. Kléver Ron, Director Administrativo, Eco. Luis Cobos, Director Financiero, Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos, Ing. Oscar Manosalvas, Presidente de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena – Encargado y Dr. Néstor Arias, Presidente de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, integrantes del Comité de Recursos Humanos, el mismo que contiene el estudio y análisis del Proyecto de la Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena; que, en dicho informe la Comisión Permanente de Administración y Finanzas sugiere al Concejo, aprobar el estudio y análisis del Proyecto de Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, con algunas modificaciones; que, mediante Memorando 476-2007-AJ del 27 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal Encargado, se remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena.

**RESUELVE:** Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena, y previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia, remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, con la finalidad de que proceda a su análisis y presente un solo informe de dicha Ordenanza, la misma que

**deberá contener la propuesta del Comité de Recursos Humanos y las respectivas observaciones planteadas por la Comisión.**

**QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 301 GMT DP del 22 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien remite adjunto el Proyecto de Ciudadela “Nuevo Tena Amazónico”, que comprende las lotizaciones 21 de Enero, Napo Churis, Jesús del Gran Poder y San Miguel de Tena, ubicado en la ciudad de Tena, sector Santa Inés.

EL SEÑOR ALCALDE dice que este proyecto tiene el informe favorable de la Dirección de Planificación y sugiere que se remita a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que con este proyecto nuevamente se esta aprobando lotizaciones y les recuerdo que el Municipio no es una entidad financiera para solventar la vivienda en proyectos particulares, lo que si se puede atender es con la infraestructura básica como Gobierno Municipal que nos corresponde y que dicta la Ley, pero la municipalidad no se puede hacer cargo de este proyecto por que son cuatro lotizaciones completamente particulares y que lógicamente tienen que estar en trámite. El Municipio no puede invertir en lo que es vivienda para solventar ya que no es una entidad financiera.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Oficio 301 GMT DP del 22 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien remite adjunto el Proyecto de Ciudadela “Nuevo Tena Amazónico”, que comprende las lotizaciones 21 de Enero, Napo Churis, Jesús del Gran Poder y San Miguel de Tena, ubicado en la ciudad de Tena, sector Santa Inés, conforme lo señalado en el artículo 146 de la Sección Segunda De las Funciones, Parágrafo 1 Planeamiento y Urbanismo, literales d), e), f); artículo 207 Sección Segunda de la Formación, Aprobación y Vigencia de los Planes Reguladores de Desarrollo Físico Cantonal y Urbanístico de la Ley de Régimen Municipal y del artículo 45, literal a), Sección V de la Ordenanza de Reglamentación Urbana; y que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicha Ciudadela conforme lo determina el artículo 63, numeral 34) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;**

**RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.**

2. Oficio 064-AJ-GMT del 24 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal Encargado, quien remite adjunto el Proyecto de Subdivisión del lote 08, manzana s/n, ubicado en el barrio San Antonio, calle Atahualpa, de propiedad de la señora Piedad Nelva Andy Tapuy.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 064-AJ-GMT del 24 de noviembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal Encargado, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 08 propiedad de la señora Piedad Nelva Andy Tapuy, ubicado en el barrio San Antonio; que, mediante oficio 298 GMT DP del 22 de noviembre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, las solicitantes con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser las únicas dueñas del bien, por lo que están legitimadas para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0059874 del 21 de noviembre del 2007, han justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; que, la Sección VI artículo 52 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, señala que en casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la Ordenanza, pero en ningún caso será inferior a 120,00 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 7,00 m,

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 08, manzana s/n, ubicado en la calle Atahualpa, barrio San Antonio, propiedad de la señora Piedad Nelva Andy Tapuy, el mismo que tiene una superficie total de 350.00 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 8-A con 175,00 m<sup>2</sup> y 8-B con 175.00 m<sup>2</sup>.

3. Memorando 531 DP del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de

Reordenamiento y Modificación de la manzana 13 de la Lotización Paushiyacu.

EL SEÑOR ALCALDE dice que este proyecto tiene el informe favorable de la Dirección de Planificación y sugiere que se remita a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Memorando 531 DP del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Reordenamiento y Modificación de la manzana 13 de la Lotización Paushiyacu, ubicada en el sector Paushiyacu, conforme lo señalado en el artículo 161, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de la Sección VI de las Lotizaciones contemplada en la Ordenanza de Reglamentación Urbana; y que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicha Lotización conforme lo determina el artículo 63, numeral 34) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

**RESUELVE:** Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Memorando DP-329 del 29 de noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien solicita la Declaratoria de Emergencia Vial para el Cantón Tena.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando DP-329 del 29 de noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez Heras, Director de Proyectos de la Municipalidad de Tena, quien hace conocer la importancia social, productiva y económica de ejecutar dos obras prioritarias en el Cantón Tena, como son: La carretera Comuna Los Ríos-Empate Vía Los Zorros, y el puente sobre el Río Pano, Barrio Nuevo Paraíso, siendo necesario se les declare de ejecución emergente; que, el artículo 69 numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que es deber y atribución del Alcalde dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad medidas de carácter urgente y transitoria y dar cuenta de ellas al Concejo, cuando se reúna, si a éste hubiera correspondido adoptarlas, para su ratificación; que, los representantes legales de la Municipalidad debidamente facultados por el Concejo Municipal, suscribieron el convenio de transferencia de fondos

entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la realización de estas obras, por el monto de USD. 2'000.000,00, fondos a utilizarse de conformidad a lo señalado en la cláusula sexta de dicho convenio; y que, el Gobierno Nacional mediante los correspondientes Decretos Ejecutivos, ha declarado el estado de emergencia vial en toda la República, debido al pésimo estado de su infraestructura, lo cual requiere la adopción de medidas urgentes que rebasan la actuación ordinaria de los funcionarios responsables de su solución,

**RESUELVE:** Declarar el Estado de Emergencia vial en el Cantón Tena, a fin de implementar acciones urgentes para la ejecución de la carretera Comuna Los Ríos-Empate Vía Los Zorros y el puente sobre el Río Pano, Barrio Nuevo Paraíso, en concordancia a la declaratoria de emergencia vial declarada por el Gobierno Nacional, lo cual contribuirá a favor del desarrollo de la jurisdicción.

**Se declara a la presente Resolución con el carácter de trámite urgente.**

5. Memorando 219 C-T-A-H-A del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita se rectifique la Resolución de Concejo No.1152 del 15 de octubre del 2007, mediante la cual se aprueba la adjudicación de varias áreas de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, en la parte pertinente que corresponde al segundo apellido de la señora Carlota Rivadeneyra Lara por Carlota Rivadeneyra Meneses.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Memorando 219 C-T-A-H-A del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita se rectifique la Resolución de Concejo No.1152 del 15 de octubre del 2007, mediante la cual se aprueba la adjudicación de varias áreas de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, en la parte pertinente que corresponde al segundo apellido de la señora Carlota Rivadeneyra Lara por Carlota Rivadeneyra Meneses.

**RESUELVE:** Modificar la Resolución de Concejo No.1152 del 15 de octubre del 2007, en la parte pertinente que corresponde al segundo apellido de la señora Carlota Rivadeneyra Lara y rectificarlo por el de Carlota Rivadeneyra Meneses.

6. Memorando 186 del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Pablo Páez, Jefe de Saneamiento Ambiental, quien adjunto remite el borrador del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena

y el Consocio Bloque 7 y Bloque 21, para el manejo de Desechos Sólidos comunes no peligrosos, que se generan en las Áreas de Operaciones ubicadas en el Bloque 21.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este proyecto se remita a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando 186 del 28 de noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Pablo Páez, Jefe de Saneamiento Ambiental, quien adjunto remite el borrador del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consocio Bloque 7 y Bloque 21, para el manejo de Desechos Sólidos comunes no peligrosos, que se generan en las Áreas de Operaciones ubicadas en el Bloque 21.**

**RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo.**

6. Memorando DP-170 del 29 de noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien adjunto remite el borrador del Acuerdo de Cooperación entre la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia y el Gobierno Municipal de Tena, para establecer un proyecto de cooperación y asesoría técnica para la ejecución del Programa de Desarrollo Integral del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se remita a la Comisión Permanente de Legislación.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando DP-170 del 29 de noviembre del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos, quien adjunto remite el borrador del Acuerdo de Cooperación entre la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia y el Gobierno Municipal de Tena, para establecer un proyecto de cooperación y asesoría técnica para la ejecución del Programa de Desarrollo Integral del Cantón Tena.**

**RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H10 del día viernes 30 de noviembre del 2007, el señor Alcalde declara

clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Maribel Gutiérrez Burbano  
**SECRETARIA GENERAL(E)**